

| | Puntos |
|---|--------|
| Don Ramón Martínez Pacheco | 4,04 |
| Doña Inés Carmen Rodríguez Galán | 4,04 |
| Doña Marina Herráez Domínguez | 3,92 |

Los interesados aportarán ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, en el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 27 de abril de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

11226 *ORDEN de 4 de mayo de 1982 por la que se segrega una plaza del concurso de traslados entre Catedráticos numerarios de Bachillerato de «Italiano», convocado por Orden de 23 de marzo.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose observado error en las vacantes convocadas a concurso de traslados entre Catedráticos numerarios de Bachillerato de «Italiano», convocado por Orden ministerial de 23 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril),

Este Ministerio ha tenido a bien segregar del anexo II de la citada Orden, en la asignatura de «Italiano», por encontrarse ocupada, la siguiente plaza:

Oviedo (femenino). Código del Centro: 33017.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 4 de mayo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

11227 *RESOLUCION de 19 de abril de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se nombra las Comisiones que han de informar sobre los concursos de acceso a las cátedras de «Psicología de la educación», «Psicología diferencial» e «Historia de la psicología» de diversas Universidades.*

Convocadas a concurso de acceso las cátedras de «Psicología de la educación» de las Facultades de Filosofía y Letras y Filosofía y Ciencias de la Educación de las Universidades de Málaga, Murcia, Oviedo, La Laguna, Palma de Mallorca, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valencia, Barcelona y País Vasco; «Psicología diferencial», de las Facultades de Filosofía y Letras, Filosofía y Ciencias de la Educación y Psicología de las Universidades de Murcia, La Laguna, Granada, Santiago, Sevilla, Barcelona y Complutense, e «Historia de la psicología», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, han solicitado tomar parte en los mismos, al amparo de lo prevenido en la Resolución de esta Dirección General de 28 de febrero de 1980, diversos Catedráticos de Universidad, por lo que es necesario proceder a constituir las respectivas Comisiones que han de informar sobre la posible admisión a dichos concursos de acceso de los aspirantes presentados, de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Resolución.

En su consecuencia, y de conformidad con el informe de la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, Esta Dirección General ha resuelto nombrar las respectivas Comisiones, que estarán constituidas en la siguiente forma:

«Psicología de la educación» de las Facultades de Filosofía y Letras y Filosofía y Ciencias de la Educación de las Universidades de Málaga, Murcia, Oviedo, La Laguna, Palma de Mallorca, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valencia y País Vasco: Don Mariano Yela Granizo, don Florencio Jiménez Burillo, don Emilio Lledó Iñigo, don José Gimeno Sacristán, don Miguel Fernández Pérez.

«Psicología diferencial» de las Facultades de Filosofía y Letras, Filosofía y Ciencias de la Educación y Psicología de las Universidades de Murcia, La Laguna, Granada, Santiago, Sevilla, Barcelona y Complutense de Madrid: Don Mariano Yela Granizo, don Florencio Jiménez Burillo, don Emilio Lledó Iñigo, don José Gimeno Sacristán y don Miguel Fernández Pérez.

«Historia de la psicología» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Educación a Distancia: Don Mariano Yela Granizo, don Florencio Jiménez Burillo, don Emilio Lledó Iñigo, don José Gimeno Sacristán, don Miguel Fernández Pérez.

Dichas Comisiones serán presididas por el miembro Catedrático más antiguo en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, o sea, don Mariano Yela Granizo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 19 de abril de 1982.—El Director general, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

11228 *RESOLUCION de 23 de abril de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de las oposiciones convocadas para provisión de las cátedras de «Derecho internacional público» de la Facultad de Derecho de diversas Universidades.*

Agregadas las cátedras de «Derecho internacional público» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Alicante y Granada por Orden de 12 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1982) a la oposición convocada por Orden de 10 de abril de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio) para provisión de las cátedras de la misma denominación de las Universidades de Cádiz, Córdoba, Extremadura y Málaga,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Admitir provisionalmente a los aspirantes que lo fueron para las Universidades de Cádiz, Córdoba, Extremadura y Málaga; también para las de Alicante y Granada.

2.º Admitir provisionalmente para las Universidades de Alicante y Granada a los siguientes aspirantes:

Don José Ramón Remacha Tejada (DNI 225.698).
Doña María del Carmen Martí de Veses Puig (DNI 37.058.317).

3.º Excluir provisionalmente para las Universidades de Alicante y Granada a los siguientes aspirantes:

Don Eduardo Vilariño Pintos (DNI 33.141.102). Por haber enviado recibos por un importe de 650 pesetas, en vez de por 1.170, según exige la Orden de convocatoria.

Don José Antonio Corriente Córdoba (DNI 19.255.475). Por haber enviado un giro por un importe de 650 pesetas, en vez de por 1.170, según exige la Orden de convocatoria.

Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación, en el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 23 de abril de 1982.—El Director general, P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

11229 *RESOLUCION de 28 de abril de 1982, del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XXIX, «Proyectos», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se señala lugar, día y hora para la presentación de los opositores.*

Se cita a los señores admitidos para la provisión de la cátedra del grupo XXIX, «Proyectos», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid, convocada por Orden de 3 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 29), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las doce horas del día 7 del próximo mes de junio, en la sala de Juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid (Ciudad Universitaria) y hacer entrega de una Memoria sobre concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen relación por quintuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 26 de abril de 1982.—El Presidente del Tribunal, José Antonio Torroja Cavanillas.

11230 *RESOLUCION de 27 de abril de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos y excluidos del concurso de acceso convocado para provisión de las cátedras de «Física general» de diversas Facultades de las Universidades que se indican.*

Como complemento a la Resolución de esta Dirección General de 9 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de

marzo), que publicaba la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de acceso convocado por Ordenes de 6 de octubre y 20 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre y 17 de diciembre) entre Profesores agregados de Universidad para la provisión de las cátedras de «Física general» de la Facultad de Ciencias de las Universidades del País Vasco (Bilbao), Granada, Palma de Mallorca y Cádiz, de la Facultad de Ciencias Químicas de San Sebastián de la Universidad del País Vasco y de la Facultad de Química (Sección de Física) de la Universidad de Santiago, y teniendo en cuenta las documentaciones recibidas,

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos y excluidos a los siguientes aspirantes:

Admitidos

Don José Ros Pallarés, titular de disciplina equiparada por Orden de 27 de julio de 1981.

Don José Miró Nicoláu, titular de disciplina equiparada por Orden de 27 de julio de 1981.

Excluidos

Doña María Teresa Mora Aznar, por no ser titular de disciplina igual o equiparada según la Orden de 27 de julio de 1981.

Don Fernando González Caballero, por no ser titular de disciplina igual o equiparada según la Orden de 27 de julio de 1981.

Don Vicente Colomer Viadel, por no ser titular de disciplina igual o equiparada según la Orden de 27 de julio de 1981.

Don José Doria Rico, por no ser titular de disciplina igual o equiparada según la Orden de 27 de julio de 1981.

Don Daniel Pardo Coliantes, por no ser titular de disciplina igual o equiparada según la Orden de 27 de julio de 1981.

Don Carlos Santamaría Salazar, por no ser titular de disciplina igual o equiparada según la Orden de 27 de julio de 1981.

Don Juan José Barbolla Sancho, por no ser titular de disciplina igual o equiparada según la Orden de 27 de julio de 1981.

Contra la presente Resolución podrá interponerse el recurso de alzada a que se refieren los artículos 122, 123, 124 y 125 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 27 de abril de 1982.—El Director general, P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

11231 RESOLUCION de 29 de abril de 1982, del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XVII, «Estadística», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Gijón, por la que se señala lugar, día y hora para la presentación de los opositores.

Se cita a los señores admitidos para la provisión de la cátedra del grupo XVII, «Estadística», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Gijón (Universidad de Oviedo), convocada por Orden de 22 de abril de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de mayo), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las trece horas del día siete del próximo mes de junio, en la sala de Juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, calle José Gutiérrez Abascal, 2, y hacer entrega de una Memoria sobre concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen relación por quintuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 29 de abril de 1982.—El Presidente del Tribunal, Miguel Jerez Juan.

11232 RESOLUCION de 2 de mayo de 1982, de la Dirección General de Personal, por la que se convoca concurso de méritos entre miembros del Cuerpo de Directores Escolares, para proveer las vacantes correspondientes en los Colegios Públicos que se citan.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 16 al 21 del Reglamento del Cuerpo de Directores Escolares, aprobado por Decreto 985/1967, de 20 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo), y disposición adicional segunda del Decreto 1275/1981, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), por el que se aprueba el Reglamento de Selección y Nombramiento de los Directores de Centros Escolares Públicos,

Esta Dirección General ha resuelto:

I. Convocatoria

Vacantes:

1.º Anunciar concurso de méritos entre miembros del Cuerpo de Directores Escolares para proveer las vacantes que en aplicación del artículo 16 del mismo texto legal corresponden a este sistema, y que figuran relacionadas en el anexo de esta Resolución. No se incluyen en la presente las vacantes existentes en las provincias de Cataluña y País Vasco, que serán objeto de especial convocatoria por los correspondientes órganos de estas Comunidades Autónomas.

II. Turnos

- General.
- Consortes.

2.º La asignación de turnos de cada vacante se ha realizado según lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Cuerpo, correspondiendo en consecuencia al turno de consortes la 3.ª, 6.ª y 9.ª, etc., vacantes en entidades de hasta 50.000 habitantes, y la 10, 20, 30, etc., en las capitales de provincia y entidades de censo superior a 50.000 habitantes.

Las vacantes no provistas en el turno de consortes pasarán a incrementar las del voluntario.

3.º Por el turno general podrán participar:

- Los Directores escolares en servicio activo.
- Los Directores escolares que hayan cesado en las situaciones de supernumerario, o excedencia forzosa, y los excedentes voluntarios que en 1 de septiembre del año en curso tengan cumplido un año de excedencia.
- Los Directores Escolares que, en uso de su derecho, hubiesen optado al aprobar los ejercicios del concurso-oposición continuar como Maestros nacionales.
- Los Directores escolares que en aplicación del Decreto de 22 de febrero de 1982 desempeñen Direcciones declaradas excedentes.

4.º Podrán participar por el turno de consortes:

- Los Directores escolares cuyos cónyuges sirvan en propiedad una Dirección escolar en la entidad que se solicita.
- Los Directores integrados en el Cuerpo en virtud de lo dispuesto en el apartado a) de la disposición transitoria primera del Reglamento del Cuerpo, Decreto de 20 de abril de 1967, consortes de Funcionarios de Cuerpos docentes que dependían de la antigua Dirección General de Enseñanza Primaria, siempre que su matrimonio sea anterior a 17 de mayo de 1967, en que se publicó el citado Reglamento, conforme previene la disposición transitoria tercera del mismo.

5.º Con carácter forzoso participarán los Directores que por servir Dirección escolar con carácter provisional, no sean aún titulares de una Dirección en propiedad definitiva, así como los reingresados en igual situación y los Directores a quienes se les hubiese suprimido la Dirección que servían como titulares.

6.º En ninguno de los dos turnos se permitirá la participación a los solos efectos de obtención de entidad de referencia de Directores escolares que sean titulares en Centros de régimen de Patronato.

Por el turno voluntario podrán concursar los Directores consortes que, aun estando reunidos en la misma localidad, deseen cambiar de destino condicionando su petición a coincidir en el mismo, autorizándoseles en otro caso a renunciar a los que obtengan. En sus peticiones harán constar tal condición, solicitando idénticas localidades con el mismo orden de preferencia, haciendo constar con toda claridad el nombre y apellidos del otro Director consorte.

III. Preferencias

7.º La preferencia para la obtención de destino en cualquiera de los dos turnos vendrá establecida por la puntuación total que corresponda a cada concursante por aplicación del siguiente baremo:

A) Méritos:

a) En el ejercicio del cargo de Director escolar en el Centro desde el que solicita:

Podrán concederse hasta tres puntos en total por los conceptos señalados en los siguientes apartados:

- Organización y funcionamiento interno del Centro en general.
- Planificación y rendimiento de la enseñanza.
- Organización y funcionamiento de las instituciones, servicios y actividades complementarias.

b) Por trabajos personales:

Podrán concederse hasta cinco puntos en total por los conceptos señalados en los siguientes apartados:

- Trabajos de investigación y divulgación referidos al Centro de su Dirección.
- Publicaciones (obras y artículos de carácter pedagógico y de investigación).
- Publicaciones de manuales escolares y otro material de dático.